

Ángela Sierra González y M<sup>a</sup> del Pino de la Nuez  
Ruiz (eds.),  
*Democracia paritaria. Aportaciones para un debate*  
Barcelona, Laertes, 2007, 212 pp.

Hace ya algunos años que la incidencia política desproporcionadamente escasa de las mujeres ha dejado de ser considerada como un hecho natural para transformarse en uno de los problemas de legitimidad más acuciantes que deben enfrentar las democracias en todo el mundo. El pleonasma “democracia paritaria” empleado para designar una de las principales reivindicaciones del feminismo en su lucha por una representación de género equilibrada en los espacios de poder, no sólo arroja sospechas bien fundadas acerca del carácter imperfecto de las democracias actuales. Se ha convertido, además, en foco de un intenso debate que, trascendiendo los límites del ámbito académico, ha llegado a instalarse, no sin dificultades, en los propios centros de la deliberación y decisión políticas.

Editada por Laertes con la colaboración del Instituto Canario de la Mujer, el propósito fundamental de esta compilación es enriquecer el debate en torno de la “paridad representativa” con los aportes de una decena de autoras provenientes de disciplinas, vertientes del feminismo y coordinadas geográficas de lo más diversas. Quizá el punto de vista masculino (pro-feminista) sea uno de los pocos ausentes del libro. Por lo demás, el volumen congrega a filósofas, juristas, historiadoras y psicólogas. A feministas de la igualdad y feministas de la diferencia. A mujeres latinoamericanas y europeas. La heterogeneidad de puntos de vista que ofrece permite desplegar la discusión en diferentes direcciones

## Reseñas bibliográficas

Por un lado, la intención crítica del libro se vuelve autorreferente al plantearse el interrogante por el alcance de los aportes que la academia puede hacer con vistas al logro de una representación equilibrada de los géneros. Como destaca Ana de Miguel Álvarez, la contribución que la *teoría* feminista puede hacer es crucial. Radica nada menos que en demostrar que hechos y relaciones que se consideran normales o naturales y que implican un tratamiento desigual de las mujeres son, en realidad, producto de relaciones de poder y de prejuicios tan arraigados como inadmisibles.

Por otro lado, el examen se dirige tanto a las democracias efectivamente existentes –y a sus principales actores–, como a los principios normativos reconocidos de hecho en sus constituciones políticas. Un par de conceptos antagónicos atraviesa, no obstante, los dos niveles de análisis mencionados y confiere unidad a los artículos. Me refiero al par concreto–abstracto o, en otra variación posible, al binomio real–formal, casi omnipresente a lo largo de la obra. En ciertos casos, lo que el análisis de los regímenes democráticos vigentes pone de relieve es que en algunos países la paridad representativa todavía no ha alcanzado siquiera un estatus formal. Otras veces, lo que se observa es la existencia de flagrantes contradicciones entre lo exigido a nivel formal (constitucional, legal, estatutario, reglamentario) y lo que ocurre en la realidad. Y ello al extremo de que se torna necesario reforzar el carácter ya redundante de la expresión “democracia paritaria” (tan redundante, por cierto, como la fórmula “derechos humanos de las mujeres”) con el añadido del epíteto “real” para aludir a la demanda feminista en la que se centra el libro. Por definición, la democracia es un sistema universal de participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, y uno de los puntos sobre los que van a insistir la mayoría de las autoras es que no sólo debe defenderse una igualdad formal de acceso al poder político para ambos géneros; también ha de garantizarse que hombres y mujeres tengan iguales oportunidades reales de competir por esos espacios.

Paradójicamente, el libro parte de la convicción de que un análisis democrático –término abstracto del problema de la representación

de abstracción con que se aborda el problema y las posibilidades de que se realice su solución, la paridad representativa. Según señala una de las compiladoras en la introducción, los textos reunidos pretenden llenar un vacío en la medida en que la tendencia dominante a analizar el concepto de paridad representativa mediante aproximaciones académicas distanciadas de las realidades políticas, jurídicas y socio-culturales de referencia, ha conferido a la polémica una naturaleza peligrosamente abstracta. En línea con ello, la mayoría de los textos incluidos en este libro aborda cuestiones puntuales, concretas y bien documentadas, como la evolución constitucional de algunos países europeos y latinoamericanos o los problemas particulares suscitados para aplicar el principio de igualdad representativa entre hombres y mujeres en el seno de ciertos Estados (como Venezuela, Argentina y Brasil). Asimismo, el abordaje de casos -del pasado y del presente-, lejos de quedar en lo meramente anecdótico, pretende actuar como disparador de discusiones teóricas en torno de los dilemas y contradicciones de la democracia representativa, aunque éstas no alcancen a ser abordadas aquí en profundidad.

Algunos artículos, los menos concretos, van más allá del diagnóstico y hurgan entre las causas profundas de la desigualdad política de hombres y mujeres y los mecanismos de reforzamiento que, abierta o solapadamente, contribuyen a su perpetuación. María Asunción González de Chávez y Tania Navarro de Swain destacan el papel de los estereotipos en la exclusión y autoexclusión de las mujeres de la política. María Luisa Femenías y Ángela Sierra González advierten cómo los propios medios de participación arbitrados por la democracia representativa, los partidos políticos, funcionan de modo tal de excluir a las mujeres. La crítica feminista redobla la apuesta y, en algunos textos, tiene por blanco a las propias mujeres. María Asunción González de Chávez y María José Guerra coinciden en señalar que, a veces, son las mujeres las que se prestan a la dinámica de la exclusión de la que son víctimas, lo cual vale como muestra de que la mera garantía de cupos femeninos en los espacios de poder no asegura que las políticas que se

## Reseñas bibliográficas

realmente sirvan a los intereses de su género.

Quizá la vocación crítica y autocrítica de *La democracia paritaria* se haya quedado corta en un aspecto. Si el concepto de paridad representativa es hoy foco de un intenso debate, se debe a que también existen voces disidentes y fuertes resistencias que vencer. Al margen del patriarcalismo más recalcitrante, de nula relevancia teórica y fácil refutación, sería interesante ahondar aún más desde el feminismo en algunos de los interrogantes y problemas que plantea la propia democracia paritaria –o, en rigor, las estrategias compensatorias o de acción afirmativa conducentes a ella como, paradigmáticamente, la propuesta de cupos-. ¿Qué conflictos de derechos puede suscitar la implementación de políticas de acción afirmativa en favor de las mujeres? ¿Acaso el imperativo de que las mujeres actúen ante todo como representantes de género no implica coartar su libertad política? Es de destacar, en este sentido, la agudeza del análisis de Cristina Molina Petit, quien no sólo se permite desestimar algunos argumentos feministas corrientes a favor de la representación paritaria (los puramente cuantitativos y los basados en consideraciones de utilidad social), sino que defiende la exigencia de paridad de cara a una serie de cuestiones controvertibles que merecen respuesta: ¿existen intereses políticos puramente basados en el género? ¿Cuáles de ellos merecen ser representados y cuáles no? ¿Por qué razón los intereses de género de las mujeres no pueden ser bien representados si no es en primera persona (esto es, por mujeres feministas)?

Una gran virtud de *Democracia paritaria. Aportaciones para un debate* es la extensión de la discusión en torno de las deudas actuales de la democracia más allá de la perspectiva de género y más allá de lo estrictamente político. Si bien la situación asimétrica de las mujeres en lo relativo a la ocupación de cargos políticos es el punto de partida y centro de atención en todos los artículos, las autoras nunca pierden de vista que el déficit igualitario de las democracias actuales no se agota ni en la discriminación de género, ni tampoco en la dimensión política de esa discriminación. Por un lado, los aportes del multiculturalismo convergen en el reconocimiento de que el feminismo y sus reclamos no

Reseñas bibliográficas

los derechos humanos de segundo orden –también presente en varios de los artículos- muestra que la exclusión *política* de las mujeres dista de ser el único aspecto deficiente de la democracia. La desigualdad en el empleo (inferiores tasas de ocupación, de salarios percibidos por igual tarea, de estabilidad laboral), las diferencias en la asunción de cargas y responsabilidades familiares y domésticas, las asimetrías en la distribución social del ingreso y la riqueza, son otras de las tantas formas que adopta la desigualdad de género que no deberían subsistir en una democracia *auténticamente* paritaria como la delineada y defendida a lo largo de este libro.

Juliana Udi  
(UBA – UNQ – CONICET)